

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 SEP 2020

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque M.P.F. Legislador Pablo VILLEGAS, el Presidente del Bloque U.C.R. Legislador Federico SCIURANO, el Presidente del Bloque F.P.V.- P.J Legislador Federico BILOTA IVANDIC, el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE y Legisladora Mónica ACOSTA integrantes del Bloque FORJA y la Legisladora María Victoria VUOTO integrante del Bloque Partido Verde ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día jueves 10 de septiembre del corriente año, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 304/20 Dictamen de comisión en mayoría sobre Asunto N° 040/20 Bloque Partido Verde, Proyecto de Resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

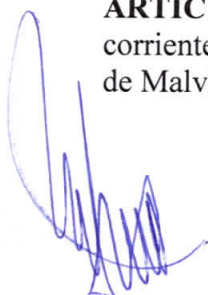
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día jueves 10 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:



- Asunto N° 304/20 Dictamen de comisión en mayoría sobre Asunto N° 040/20 Bloque Partido Verde, Proyecto de Resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0348 / 20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo